

# Ítem 9c de la Agenda - TdRs Puntos Focales Nacionales del Proyecto

## Aspectos clave

## PUNTOS FOCALES NACIONALES DE PROCARIBE+: DECLARACIÓN DE MISIÓN

Los Puntos Focales Nacionales de PROCARIBE+ deberán apoyar y favorecer la implementación exitosa del Proyecto a fin de aumentar al máximo los beneficios de los países participantes y la región

## PUNTOS FOCALES NACIONALES DEL PROYECTO: ELEGIBILIDAD Y PERÍODO DEL MANDATO

- Se solicita que los países “participantes” de PROCARIBE+ elegibles del FMAM nominen y mantengan Puntos Focales Nacionales durante la vigencia del proyecto

*Otros estados o territorios que se consideren co-beneficiarios directos del Proyecto también podrán nominar y mantener Puntos Focales Nacionales en la medida en que cumplan ciertas condiciones*

# PUNTOS FOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTES Y PERSONAS DE ENLACE

Se recomienda que los países nominen:

- ❑ **Un PFN principal:** Principal representante ante la Junta del Proyecto
- ❑ **PFN suplente/alternativo:** que complemente y apoye las responsabilidades del Punto Focal Nacional principal ante la Junta del Proyecto
- ❑ **Personas de enlace:** apoyar los aspectos operativos, incluidas las interacciones cotidianas con la Unidad de Gestión y Coordinación del Proyecto (UGCP) PROCARIBE+ y/o los socios coejecutores.

*Nota: la familiaridad con los proyectos predecesores de PROCARIBE+, a saber, los proyectos CLME (2009-2014) y CLME+ (2015-2021) del PNUD/FMAM, o la participación sustantiva previa en los mismos (por ejemplo, como PFN del proyecto), puede constituir una ventaja para el desempeño satisfactorio de las funciones de la Persona de Enlace de PROCARIBE+ y del PFN de PROCARIBE+.*

# Para poder desempeñar con éxito su función, se espera que los PFNs:

- Estén familiarizados con los aspectos centrales del Proyecto PROCARIBE+ del PNUD, especialmente los aspectos relacionados con la Junta del Proyecto.
- Estén familiarizados con los productos y actividades en los que su país es el (uno de los) país(es) de enfoque previsto.
- Estén familiarizados con la documentación preparada para los procesos de la Junta del Proyecto PROCARIBE+
- Se preparen adecuadamente y participen en las actividades de la Junta del Proyecto PROCARIBE+, incluida la asistencia a sus reuniones y la revisión/aprobación de los documentos relacionados con las mismas.
- Desempeñen la función de Representante de los Beneficiarios de la Junta del Proyecto PROCARIBE+ de acuerdo con los Términos de Referencia de la Junta del Proyecto.

## Adicionalmente, los PFN deberán:

- ❑ Tener/adquirir un conocimiento básico del enfoque ADT/PAE apoyado por el FMAM y su aplicación en la región del Gran Caribe.
- ❑ Tener un conocimiento básico de las políticas y estrategias/planes de acción de su país en materia de conservación y uso sostenible del medio marino, economía azul y desarrollo sostenible y clima.
- ❑ Participar en los mecanismos/procesos de consulta y coordinación intersectorial a nivel nacional relacionados con el medio marino.
- ❑ Ser un portavoz activo del Proyecto PROCARIBE+ a nivel nacional e internacional, y abogar por la coordinación intersectorial y la mejora de las sinergias entre proyectos e iniciativas sobre el medio marino en el Gran Caribe.

## TAREAS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Obtener la firma del país para el Documento de Proyecto PROCARIBE+ del PNUD (según corresponda)
- Servir de enlace con la UGCP PROCARIBE+ y responder a las solicitudes.
- Difundir las solicitudes de noticias e información sobre el Proyecto PROCARIBE+ a las partes interesadas pertinentes
- Asistir en el mapeo de los actores nacionales relevantes
- Apoyar la ejecución de las actividades del proyecto PROCARIBE+, con la identificación de las contrapartes nacionales relevantes
- Informar sobre los cambios relativos a los Puntos Focales Nacionales del país, las Personas de Enlace y otras partes interesadas nacionales de gran relevancia.
- Realizar el seguimiento, coordinar e informar sobre la cofinanciación a nivel nacional de PROCARIBE+.
- Participar en la evaluación independiente de medio tiempo y final del proyecto y/o ayudar al evaluador independiente a involucrar a las partes interesadas nacionales pertinentes en dicho proceso, según proceda.

# PROTOCOLO DE COMUNICACIONES BÁSICO DE PROCARIBE+

- ❑ **En ausencia de un PFN del Proyecto PROCARIBE+:** Las comunicaciones oficiales se enviarán a la PFO del FMAM
- ❑ **Tras la designación de los PFN:** Los PFN recibirán todas las comunicaciones escritas relacionadas con los procesos de la Junta del Proyecto PROCARIBE+ y las funciones y responsabilidades de los PFN.
- ❑ **El PFN debe enviar o canalizar a través de su(s) Persona(s) de Enlace designada(s) cualquier comunicación oficial relacionada con los procesos de la Junta Directiva del Proyecto PROCARIBE+ y las funciones y responsabilidades de los PFN de PROCARIBE+ directamente al Gerente del Proyecto PROCARIBE+, con copia al Oficial Superior del Proyecto y al Asociado del Proyecto.**

**A lo largo de todo el proyecto PROCARIBE+ se mantendrá una lista de contactos del proyecto en línea.**